



Asamblea General

Distr. general
11 de julio de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

57º período de sesiones

9 de septiembre a 9 de octubre de 2024

Tema 4 de la agenda

**Situaciones de derechos humanos que requieren
la atención del Consejo**

Informe del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar*

Resumen

El presente documento es el sexto informe presentado por el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con la resolución 39/2. Abarca las actividades llevadas a cabo por el Mecanismo entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, y pone de relieve los avances en las investigaciones, los enfoques y las metodologías, los desafíos y los ámbitos en los que se requiere apoyo adicional.

Durante el período en cuestión, el conflicto en Myanmar se intensificó mucho, y se recibieron informaciones de que se habían cometido en todo el país crímenes más frecuentes y brutales. El Mecanismo posee pruebas sustanciales de que se han cometido diversos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Aunque la inmensa mayoría de la información recopilada por el Mecanismo se refiere a crímenes cometidos por las fuerzas de seguridad de Myanmar o milicias afiliadas, el Mecanismo también ha recibido información fidedigna sobre crímenes cometidos por algunos grupos armados que luchan contra el ejército. El Mecanismo está examinando las pruebas de presuntos crímenes con independencia de la afiliación o etnia de los autores o las víctimas.

A pesar de la complejidad y la evolución de la situación en el país, el Mecanismo hizo importantes progresos en sus diversas investigaciones, habiendo recopilado casi 28 millones de elementos de información y prueba de más de 900 fuentes al final del período sobre el que se informa, entre ellos: declaraciones de testigos; fotografías; videos; materiales de audio; documentos; mapas; imágenes geoespaciales; publicaciones en medios sociales; y pruebas forenses. Con miras a que se puedan hacer búsquedas en las enormes cantidades de esos materiales, analizarlos y utilizarlos para fundamentar expedientes, el Mecanismo ha desarrollado y optimizado tecnologías innovadoras.

Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo avanzó considerablemente en sus investigaciones sobre los crímenes cometidos de resultas del golpe de Estado militar de febrero de 2021. Se han ido recopilando pruebas relacionadas con la represión violenta de las protestas; torturas y otros abusos durante la privación de libertad, incluidos delitos sexuales y de género; encarcelamiento ilegal de presuntos opositores al régimen militar, incluidas detenciones arbitrarias y juicios manifiestamente injustos; ataques con artillería y

* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



aéreos indiscriminados o intencionados contra civiles o bienes de carácter civil; asesinatos de civiles o combatientes capturados durante las operaciones; e incendio intencional de viviendas y otros edificios civiles.

En relación con las operaciones de limpieza llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad de Myanmar en 2016 y 2017, que obligaron a casi 750.000 rohinyás a huir a Bangladesh, el Mecanismo ha seleccionado y entrevistado a numerosos testigos y ha elaborado varios informes analíticos confidenciales, entre otras cosas sobre los movimientos de las unidades militares durante las operaciones de limpieza. El Mecanismo está haciendo todo lo posible por recabar información sobre el conflicto actual en el estado de Rakáin entre las fuerzas de seguridad de Myanmar y el Ejército de Arakán y sobre las graves denuncias de crímenes cometidos contra civiles rohinyás y rakáin en Buthidaung, Maungdaw y sus alrededores.

El objetivo último del Mecanismo es que las autoridades nacionales e internacionales impartan justicia a las víctimas de crímenes internacionales graves cometidos en Myanmar. Durante el período sobre el que se informa, el Mecanismo comunicó un volumen de pruebas y análisis mucho mayor. Las pruebas se utilizarán en tres investigaciones y procedimientos judiciales en curso relacionados con los crímenes cometidos contra los rohinyás que están llevando a cabo la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional y el Ministerio Público Fiscal, Fiscalía núm. 9, de la Argentina. Hasta la fecha, el Mecanismo ha preparado más de 260 lotes de material probatorio y productos analíticos disponibles para ser remitidos a las autoridades competentes, de los cuales 80 ya han sido enviados.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Avances en las investigaciones	4
A. Investigación y facilitación de enjuiciamientos por los crímenes cometidos contra los rohinyás	5
B. Investigación de los crímenes posteriores al golpe de Estado	7
III. Avances en otras esferas de la labor del Mecanismo	11
A. Enfoques y metodologías de recopilación, análisis y gestión de la información y las pruebas	11
B. Tecnología e infraestructura	12
C. Diálogo con las partes interesadas pertinentes y actividades de divulgación	13
D. Protección de testigos y apoyo a estos	15
E. Seguridad del personal, los activos de información y las operaciones	16
IV. Cooperación con los Estados Miembros y otros asociados	16
V. Desafíos y ámbitos en los que se requiere apoyo adicional.....	17
VI. Conclusión	19

I. Introducción

1. El presente informe tiene en cuenta las actividades llevadas a cabo por el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.
2. Por conducto de su resolución 39/2, el Consejo de Derechos Humanos creó el Mecanismo y le encomendó el mandato de reunir, consolidar, preservar y analizar las pruebas de los crímenes internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves cometidos en Myanmar desde 2011 y preparar expedientes para facilitar y acelerar actuaciones penales justas e independientes en cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales. En su resolución 73/264, la Asamblea General acogió con beneplácito el establecimiento del Mecanismo. Posteriormente, en su resolución 43/26, el Consejo pidió específicamente al Mecanismo que mantuviera una cooperación estrecha y oportuna en cualquier investigación futura de la Corte Penal Internacional o la Corte Internacional de Justicia, entre otros órganos.
3. Durante el período que abarca el informe, el conflicto en Myanmar se intensificó considerablemente. El ejército de Myanmar perdió territorio en regiones periféricas a manos de organizaciones armadas étnicas y de la Fuerza Popular de Defensa, recurriendo cada vez más a bombardeos aéreos y de artillería contra zonas pobladas, que causaron numerosos heridos y muertos entre la población civil. Personas de diversas etnias y religiones han resultado heridas y muertas en sus hogares, escuelas y lugares de culto. Se han incendiado aldeas y destruido casas. Miles de personas han sido detenidas y asesinadas o torturadas mientras estaban privadas de libertad. En los últimos seis meses, se calcula que más de 3 millones de personas se han visto obligadas a huir de sus hogares. El número, la complejidad y el alcance geográfico de los crímenes graves cometidos en Myanmar han aumentado considerablemente. Nadie ha rendido cuentas aún por estos crímenes, lo que hace que el país se siga hundiendo en la cultura de la impunidad. Las restricciones adicionales impuestas recientemente por el ejército de Myanmar al acceso a las comunicaciones digitales y a la conectividad a Internet podrían dificultar aún más la interacción con el mundo exterior y el acceso a la información.
4. En ese contexto, el Mecanismo está convencido de que sus gestiones encaminadas a reunir pruebas que puedan utilizarse para exigir responsabilidades a los autores son cada vez más decisivas. A pesar de operar en un entorno cada vez más complejo, que incluye la falta de acceso a Myanmar y a otros lugares donde se encuentran los testigos, ha logrado importantes avances durante el año anterior en sus diversas investigaciones. El Mecanismo sigue vigilando de cerca el deterioro de la situación por lo que se refiere al creciente número de presuntas violaciones e incidentes en todo Myanmar y recabando información y pruebas con independencia de la etnia o afiliación de los autores o las víctimas. Ha acumulado y analizado una amplia gama de pruebas que demuestran la comisión de crímenes internacionales graves en Myanmar, incluidas pruebas que apuntan a la responsabilidad penal de personas concretas.

II. Avances en las investigaciones

5. Las operaciones de limpieza llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad de Myanmar en el estado de Rakáin en 2017 obligaron a casi 750.000 rohinyás a huir a Bangladesh. Casi todos permanecen hoy en campamentos de refugiados, a la espera de condiciones que les permitan regresar a Myanmar. Aunque la difícil situación de los rohinyás fue sin duda una de las principales motivaciones para la creación del Mecanismo, el Consejo de Derechos Humanos reconoció que los rohinyás no eran los únicos civiles de Myanmar afectados por los numerosos conflictos internos del país y que los avances en la resolución de conflictos y el logro de la justicia dependían de que se rompiera el ciclo de impunidad de los líderes militares que durante tanto tiempo había asolado el país. En consecuencia, el mandato del Mecanismo abarca todo el territorio de Myanmar e incluye los crímenes internacionales más graves cometidos desde 2011, independientemente de la raza, etnia, religión o afiliación de las víctimas o los autores.

6. Desde el golpe militar de febrero de 2021, el número de crímenes internacionales graves en Myanmar ha seguido aumentando en frecuencia y escala. Esos crímenes se producen en todo el país, incluidas casi todas las regiones fronterizas y en zonas de las tierras bajas centrales. El acceso a las víctimas en esas zonas es sumamente difícil. Sin embargo, la evolución de la situación política y militar también ha traído nuevas oportunidades. Un número importante de oficiales y soldados de las fuerzas de seguridad ha desertado, aunque obtener y conservar su información de forma segura ha planteado retos adicionales.

7. Para lograr la máxima eficacia en sus investigaciones, el Mecanismo ha dividido a su personal investigador en dos equipos: uno que se centra en los crímenes cometidos contra los rohinyás (tanto los pasados como los que se están produciendo); y otro que se centra en los crímenes cometidos contra todos los demás grupos, lo que incluye casi todos los crímenes cometidos desde el golpe militar de febrero de 2021. Esas dos líneas de investigación, los crímenes contra los rohinyás y la violencia posterior al golpe, tienen características diferenciadas, entre ellas: el período de tiempo investigado; los antecedentes y las causas de la violencia; la ubicación y disponibilidad de los testigos; y las autoridades de investigación o judiciales que actualmente investigan o juzgan esos crímenes o que probablemente lo hagan (como se detalla más adelante, los tres enjuiciamientos en curso a los que está prestando apoyo el Mecanismo en la actualidad se refieren únicamente a la violencia contra los rohinyás).

8. El Mecanismo también sigue vigilando activamente la situación en curso en todo Myanmar. Dado que la situación en el estado de Rakáin se ha deteriorado considerablemente en los últimos meses, el Mecanismo ha abierto nuevas líneas de investigación sobre el conflicto actual en ese estado entre las fuerzas de seguridad de Myanmar y el Ejército de Arakán y los presuntos crímenes contra la población civil, en particular los rohinyás. En los últimos meses, hay indicios claros de que se han cometido crímenes internacionales graves en Buthidaung, Maungdaw y las zonas circundantes, contra los rohinyás y contra otros civiles del estado de Rakáin. El Mecanismo también está investigando denuncias sobre el alistamiento forzoso de jóvenes rohinyás en grupos armados.

A. Investigación y facilitación de enjuiciamientos por los crímenes cometidos contra los rohinyás

9. En relación con su investigación de los crímenes cometidos contra los rohinyás, las líneas prioritarias del Mecanismo son: a) crímenes contra civiles rohinyás relacionados con la violencia de 2012, en particular el desplazamiento interno y el confinamiento de rohinyás en campamentos de desplazados internos cerca de Sittwe; b) crímenes asociados a las operaciones de limpieza de 2016 y 2017 llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad de Myanmar, que constituyen el centro de las investigaciones en curso de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional y del Ministerio Público Fiscal, Fiscalía núm. 9, de la Argentina, así como de las diligencias judiciales en la Corte Penal Internacional a las que está prestando apoyo el Mecanismo; y c) crímenes más recientes cometidos en el norte del estado de Rakáin, en particular desde mayo de 2024. Las pruebas que ha reunido el Mecanismo hasta la fecha incluyen tanto pruebas basadas en crímenes (que establecen los elementos de un crimen internacional) como pruebas de vinculación (pruebas que tienden a establecer un vínculo entre las acciones de personas concretas y esos crímenes). Por ejemplo, el Mecanismo sigue recopilando y analizando pruebas sobre la frecuencia y la difusión coordinada del discurso del odio contra los rohinyás, que fue una característica distintiva de los crímenes contra los rohinyás, para evaluar la posible responsabilidad penal.

Reunión de pruebas

10. El Mecanismo ha reunido y analizado una cantidad considerable de pruebas relativas a las operaciones de limpieza de 2016 y 2017. Los investigadores del Mecanismo han preseleccionado y entrevistado en persona a numerosos testigos en campamentos de refugiados y otros lugares, recopilando pruebas documentales y de otro tipo y llevando a cabo investigaciones de fuentes abiertas utilizando técnicas avanzadas.

11. El Mecanismo ha continuado su ciclo periódico de misiones de investigación a lugares en los que se han refugiado o a los que se han mudado supervivientes de crímenes internacionales graves cometidos en Myanmar. De acuerdo con las mejores prácticas, el Mecanismo ha realizado cientos de entrevistas preliminares en persona y entrevistas detalladas a testigos entre los miembros de la comunidad rohinyá, que dieron lugar a testimonios firmados de gran valor forense. Para ello, el Mecanismo ha contado con la participación de personas procedentes de una gran variedad de lugares del norte del estado de Rakáin y de distintas edades, procedencias y géneros, garantizando la investigación no solo de los incidentes más notorios y “altamente documentados”, sino también de los ocurridos en regiones “poco documentadas”. En todas sus interacciones con testigos, el Mecanismo ha dado prioridad a la reunión de información relativa a los delitos sexuales y de género y a los delitos contra los niños y que afectan a los niños, ya que estos delitos no suelen denunciarse ni documentarse lo suficiente en las investigaciones penales.

12. El Mecanismo ha levantado un inventario de las comunidades de la diáspora rohinyá en varios países y ha colaborado con ellas. En algunos lugares, y en coordinación con las autoridades nacionales, ha llevado a cabo misiones de investigación en esos Estados para realizar entrevistas detalladas a los testigos. El Mecanismo considera que colaborar con miembros de la comunidad rohinyá en los distintos países en los que se han refugiado o a los que se han mudado garantiza la inclusión en sus investigaciones de un abanico más amplio de miembros de la comunidad afectada y aumenta el grupo de testigos en situaciones de seguridad estables que pueden estar disponibles para testificar en procedimientos judiciales.

13. Además de colaborar con supervivientes de la comunidad rohinyá, el Mecanismo sigue recabando información probatoria de personas que puedan poseer “información privilegiada” sobre la comisión de crímenes contra los rohinyás por parte de las fuerzas de seguridad de Myanmar, incluida la cadena de mando dentro de las fuerzas de seguridad de Myanmar u otros grupos armados. El Mecanismo también sigue colaborando con una amplia gama de testigos que puedan aportar información contextual, general o de otro tipo sobre los crímenes contra los rohinyás. Esos testigos van desde profesionales de la medicina y otros integrantes de equipos de respuesta inicial que prestaron atención inmediata a supervivientes y víctimas rohinyás en su huida de Myanmar hasta representantes diplomáticos y funcionarios de organizaciones internacionales que se relacionaron con las autoridades militares y civiles de Myanmar en la época de las operaciones de limpieza de 2016 y 2017.

Análisis y comunicación

14. De acuerdo con su mandato, el Mecanismo dedica recursos considerables al análisis de pruebas para cumplir el mandato de facilitar y agilizar los procesos de responsabilidad penal en tribunales nacionales o internacionales. El repositorio de pruebas del Mecanismo incluye una gran cantidad de material en idioma myanmar (birmano). Guiándose por las líneas prioritarias de investigación expuestas más arriba, así como por las necesidades y requisitos de las investigaciones y procedimientos en curso relacionados con esos crímenes, el Mecanismo ha elaborado productos analíticos detallados sobre aspectos sobresalientes de la investigación durante el período sobre el que se informa. Aunque la mayor parte de su labor sigue siendo confidencial para preservar la integridad de las investigaciones y salvaguardar la seguridad de testigos y fuentes, el Mecanismo hizo públicos excepcionalmente dos de esos informes en marzo de 2024. El primer informe se refiere al hecho de que las autoridades de Myanmar no se ocuparon de las denuncias generalizadas de violencia sexual y de género contra la población rohinyá; el segundo informe demuestra el modo en que el ejército de Myanmar utilizó una red encubierta de cuentas de Facebook para propagar el discurso de odio contra los rohinyás antes de las operaciones de limpieza de 2017 y durante ellas.

15. Además, el Mecanismo ha elaborado y comunicado a las autoridades judiciales una serie de informes analíticos confidenciales que giraban en torno a diversos asuntos de gran valor contextual y probatorio para las investigaciones y procedimientos en curso sobre crímenes contra los rohinyás. Esto incluye análisis de pruebas recogidas por su equipo de especialistas e investigadores y analistas financieros y de fuentes abiertas. Esos análisis abarcan cuestiones como: la historia de las leyes y pronunciamientos oficiales emitidos por

las autoridades de Myanmar y el efecto de esas leyes y pronunciamientos sobre los derechos fundamentales de la población rohinyá; los movimientos de las unidades militares durante las operaciones de limpieza, según se desprende de las publicaciones en los medios sociales de las autoridades de Myanmar; las prácticas y políticas de reasentamiento destinadas a atraer la migración de personas no rohinyás al estado de Rakáin; y las cantidades y calidades de las armas en posesión del Ejército de Salvación Rohinyá de Arakán en el momento de las operaciones de limpieza. El Mecanismo sigue elaborando informes analíticos adicionales sobre otras prioridades temáticas, como la pérdida y expropiación de bienes de rohinyás antes, durante y después de las operaciones de limpieza y sobre personas o estructuras empresariales potencialmente implicadas en la prestación de ayuda material a las fuerzas de seguridad de Myanmar durante las operaciones de limpieza. Más allá del análisis ya realizado con respecto a Facebook, el Mecanismo sigue examinando la función que ha desempeñado el discurso de odio a lo largo del período de tiempo de sus investigaciones, por conducto de otras formas de medios sociales, material impreso y discursos, por ejemplo. Las investigaciones del Mecanismo también tratar de determinar los acontecimientos políticos, históricos y contextuales más amplios que han conducido a la persecución sistemática de los rohinyás a lo largo del tiempo.

16. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo comunicó un volumen sin precedentes de pruebas y análisis a tres investigaciones y procedimientos judiciales en curso, dos de los cuales son investigaciones penales que giran en torno a la responsabilidad individual de los autores de crímenes cometidos contra los rohinyás. La primera investigación la está llevando a cabo la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. La segunda investigación penal está siendo llevada a cabo por el Ministerio Público Fiscal, Fiscalía núm. 9, de la Argentina. El tercer procedimiento es la causa *Gambia c. Myanmar* ante la Corte Internacional de Justicia, que se refiere a la responsabilidad del Estado en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. El Mecanismo está indicando de forma proactiva la información y las pruebas que podrían ser pertinentes para esas investigaciones y procedimientos, y también está respondiendo a solicitudes específicas de información o análisis concretos recibidas de esas autoridades, que han expresado su profundo agradecimiento por las pruebas y los análisis remitidos por el Mecanismo.

17. El apoyo actual que presta el Mecanismo a los procedimientos mencionados es de carácter urgente. Las actuaciones ante la Corte Internacional de Justicia están llegando a la conclusión de la fase de alegaciones escritas y se espera que las vistas orales sobre el fondo comiencen en 2025. Las investigaciones en la Argentina y en la Corte Penal Internacional están activas y siguen avanzando.

18. Como principio fundamental, el Mecanismo solo comparte materiales cuando las personas o entidades han consentido en que se comuniquen sus materiales a las autoridades judiciales concretas en cuestión. Además, el Mecanismo lleva a cabo su propio examen de esos materiales para garantizar que compartirlos no ponga en riesgo la seguridad ni los derechos a la intimidad de las personas identificadas. Dado que las tres jurisdicciones con las que el Mecanismo está compartiendo materiales en la actualidad tienen cada una sus propias normas y procedimientos en relación con la admisibilidad de las pruebas y la protección y privacidad de los testigos, el Mecanismo lleva a cabo un análisis del consentimiento informado para todos los materiales que les remite. Esto exige una comunicación regular y continua con los testigos y las fuentes del Mecanismo. Este también se coordina estrechamente con las jurisdicciones competentes para facilitar que los testigos presten declaración directamente en los procedimientos y evitar que personas sensibles y vulnerables reciban solicitudes de múltiples instituciones judiciales o se les pida ser interrogadas de nuevo por múltiples instituciones judiciales.

B. Investigación de los crímenes posteriores al golpe de Estado

19. La otra esfera prioritaria de investigación del Mecanismo se refiere a los crímenes cometidos contra otros grupos en Myanmar desde 2011, que aumentaron en brutalidad e intensidad de resultados del golpe militar de febrero de 2021. Tal y como se describe en los anteriores informes anuales del Mecanismo, este ha recopilado volúmenes considerables de

pruebas e información fidedignas que indican la comisión de crímenes de guerra en relación con el conflicto armado y crímenes de lesa humanidad como parte de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil. Ese patrón se ha ido intensificando y extendiendo por todo el país y el Mecanismo ha ido recopilando informaciones fidedignas sobre atrocidades brutales que se cometen a un ritmo alarmante. En ese contexto, el Mecanismo ha tratado de dar prioridad a sus investigaciones de nuevos incidentes de acuerdo con su política de priorización de casos, al tiempo que continúa investigando los crímenes que puedan haberse cometido con anterioridad al período sobre el que se informa.

Crímenes relacionados con la represión de la disidencia de resultados del golpe militar

20. El Mecanismo ha realizado importantes avances en la reunión y el análisis de información relacionada con: a) la represión violenta de las protestas durante el período posterior a febrero de 2021; b) torturas y otros abusos durante la privación de libertad, incluidos delitos sexuales y de género; y c) encarcelamiento ilegal de presuntos opositores al régimen militar, incluidas detenciones arbitrarias y juicios manifiestamente injustos.

21. En relación con la represión violenta de las protestas, el Mecanismo ha acumulado pruebas sustanciales que indican que las fuerzas de seguridad aplicaron una fuerza desproporcionada contra los civiles que protestaban contra el golpe militar de febrero de 2021. Las fuerzas de seguridad estaban compuestas no solo por policías, sino también por militares, a veces vestidos de policía. Esas fuerzas aplicaron fuerza letal o casi letal para reprimir protestas en circunstancias en las que no estaba justificada, y causaron la muerte y lesiones corporales graves a civiles. El Mecanismo ha obtenido pruebas fidedignas de que las fuerzas de seguridad utilizaron munición real contra manifestantes en Rangún, Mandalay, Bago, Taninthayi, Kachín y Magway. A menudo, las fuerzas de seguridad tomaron medidas para impedir que los heridos recibieran asistencia médica o retrasarla. Además, el Mecanismo ha recabado información fidedigna de que las fuerzas de seguridad trataron de ocultar la causa de la muerte de manifestantes, por ejemplo falsificando informes de autopsias y utilizando otros medios para proporcionar información falsa a los familiares de los asesinados.

22. El Mecanismo ha reunido abundantes pruebas de tortura sistemática de personas privadas de libertad, especialmente en centros de reclusión militares. Los medios de tortura incluían: palizas con varas de bambú; infligir descargas eléctricas; arrancar las uñas con alicates; quemar la piel con un mechero; privación de sueño y largos períodos en posiciones de estrés; rociar a los detenidos con gasolina y prenderles fuego; ahogamiento simulado; estrangulamiento con bolsas de plástico u otros materiales; romper dedos; y obligar a los detenidos a golpearse entre sí o a presenciar actos de violencia contra otros detenidos. El Mecanismo también ha recibido información fidedigna de que algunas personas fueron asesinadas durante su privación de libertad. Los detenidos permanecían reclusos en condiciones inhumanas, privados de alimentos y agua, y a menudo no recibían atención médica tras sufrir malos tratos. Los abusos físicos de los detenidos solían ir acompañados de graves abusos psicológicos, como amenazas de muerte o amenazas de violencia grave, incluida la violación, contra los detenidos o sus familiares.

23. El Mecanismo también ha reunido pruebas fidedignas de delitos sexuales y de género durante la privación de libertad cometidos contra todos los géneros, incluidos niños y niñas menores de 18 años; entre otros, los siguientes: violación (violación en grupo y violaciones múltiples), entre otros medios, mediante la inserción de objetos en orificios anales y genitales; quema de partes sexuales del cuerpo con cigarrillos; lesiones en las partes reproductivas del cuerpo; tocamientos sexualizados; desnudez total o parcial forzada; registros corporales invasivos acompañados de humillaciones sexuales; uso de insultos sexualizados, misóginos u homófobos; y amenazas de violencia sexual o basada en el género o la orientación sexual.

24. El Mecanismo ha constatado que a menudo se recurría a la tortura física y mental para inducir a los detenidos a proporcionar información o supuestas confesiones o a confirmar declaraciones que ni siquiera se les permitía leer. Esas declaraciones se utilizaron en posteriores procedimientos judiciales como fundamento para condenar a los detenidos. Los

intentos de los abogados o de los acusados de oponerse a la utilización de esas “confesiones” alegando que habían sido obtenidas mediante tortura fueron rechazados sumariamente por los jueces o ni siquiera se tuvieron en cuenta. Entre las personas detenidas había manifestantes, políticos, periodistas, activistas políticos, funcionarios que participaban en huelgas, personas relacionadas con el movimiento de desobediencia civil o sospechosas de tener alguna afiliación o implicación con grupos armados opuestos al régimen militar, lo que parece indicar que el objetivo de las autoridades era que se condenara a los opositores al régimen militar.

25. En resumen, el Mecanismo posee pruebas considerables de que se han cometido diversos crímenes de lesa humanidad en relación con la represión de la disidencia posterior al golpe, entre ellos: tortura; violación y otras formas de violencia sexual; persecución basada en motivos interrelacionados, como el género, la orientación sexual, la supuesta afiliación política, la religión y la etnia; desaparición forzada; encarcelamiento; asesinato; y otros actos inhumanos

Crímenes cometidos en relación con el conflicto armado en curso

26. El Mecanismo sigue reuniendo y analizando pruebas de crímenes relacionados con diversos conflictos armados en curso en todo Myanmar; a saber, en las regiones de Sagaing y Magway y los estados de Shan, Chin, Kachín, Kayah, Kayín y el norte de Rakáin. Las investigaciones de incidentes pasados y nuevos se refieren, en particular a lo siguiente: a) ataques con artillería y aéreos indiscriminados o intencionados contra civiles o bienes de carácter civil; b) asesinatos de civiles o combatientes capturados durante las operaciones; y c) incendio intencional de viviendas y otros edificios civiles. El Mecanismo ha reunido pruebas del uso frecuente y continuado de bombas aire-tierra, que causaban un número importante de bajas civiles sin que existiera ningún objetivo militar claro en las inmediaciones. Entre los objetos de esos ataques se encontraban campamentos de desplazados internos, escuelas, edificios religiosos y establecimientos de salud. El período que abarca el informe también ha estado marcado por continuos actos de mutilación física contra las víctimas asesinadas durante la privación de libertad, como decapitaciones y exhibición de cadáveres desfigurados y mutilados sexualmente. El Mecanismo ha recibido información fidedigna de que tales actos de mutilación han sido cometidos por soldados con atuendo civil o militar o milicias afiliadas al ejército.

27. El Mecanismo también ha recibido pruebas fidedignas de violaciones y otras formas de delitos sexuales y de género contra civiles en relación con el conflicto armado. Civiles de todas las edades y géneros han sido víctimas de secuestro, violación, incluso con objetos, violación en grupo, violación que condujo a asesinato o seguida de asesinato, intento de violación, tortura sexualizada, mutilación sexual, agresión sexual en puestos de control militares, desnudez total o parcial forzada y esclavitud sexual. Las pruebas reunidas por el Mecanismo indican que los delitos se cometieron con la intención de castigar a la población civil e inducirle terror y que las víctimas a menudo fueron escogidas por uno o más motivos discriminatorios, como el género, la etnia, la religión, la supuesta afiliación política o la identidad sexual.

28. El Mecanismo sigue examinando información que indica que diversos actores armados han alistado, reclutado o utilizado como participantes en hostilidades a niños menores de 15 años. Aunque niños de todas las edades son objeto de los mismos crímenes internacionales que los adultos, ellos sufren consecuencias únicas de esos crímenes, en particular un menoscabo duradero del ejercicio de sus derechos a la educación, la atención sanitaria y la vida familiar que casi siempre se deriva del desplazamiento forzado y otros crímenes de ese tipo.

29. La abundancia de información ampliamente disponible fue lo suficientemente alarmante como para poner sobre aviso a la jefatura militar de Myanmar acerca de la necesidad de tomar medidas para prevenir y castigar los crímenes relacionados con el conflicto. A pesar de las reiteradas solicitudes de información al ejército de Myanmar, incluidas preguntas sobre cualquier investigación o medida disciplinaria adoptada en relación con presuntos crímenes, el Mecanismo no ha recibido información de que se haya investigado, y mucho menos enjuiciado, a ningún oficial militar o funcionario civil por esos

graves crímenes. Los mandos militares tienen el deber, en virtud del derecho internacional, de prevenir o reprimir los crímenes de guerra cometidos por quienes están bajo su mando. La inacción sistemática al respecto no solo puede dar lugar a la responsabilidad de mando, sino que también puede indicar que los crímenes fueron intención de quienes estaban al mando en los niveles más altos del ejército.

30. Aunque la mayor parte de la información reunida por el Mecanismo se refiere a crímenes cometidos por las fuerzas de seguridad de Myanmar o milicias afiliadas, también ha recibido información fidedigna sobre crímenes cometidos por algunos grupos armados que luchan contra el ejército. En particular, el Mecanismo sigue recopilando información sobre desapariciones forzadas, así como sobre la ejecución sumaria y a veces brutal de civiles sospechosos de ser informadores o colaboradores del ejército. Ha recibido asimismo informaciones de violencia sexual durante la privación de libertad por parte de grupos armados, incluidas violaciones. El Mecanismo tiene conocimiento de que el Gobierno de Unidad Nacional ha anunciado investigaciones sobre algunos de esos crímenes y de que algunos grupos armados han anunciado públicamente que se consideran obligados por el derecho internacional humanitario. El Mecanismo seguirá evaluando la gravedad y el alcance de los crímenes cometidos con arreglo a su política de priorización de casos.

Posibilidad de informar a jurisdicciones futuras

31. Aunque el Mecanismo está intercambiando información con tres jurisdicciones en relación con crímenes internacionales graves cometidos contra los rohinyás, actualmente no hay investigaciones ni procedimientos nacionales o internacionales relacionados con los crímenes cometidos desde el golpe militar. Hasta la fecha, se han interpuesto varias demandas relativas a crímenes posteriores al golpe de Estado sobre la base de la jurisdicción universal, en particular en Alemania, Filipinas y Türkiye. En septiembre de 2023, el Fiscal Federal de Alemania declinó investigar una demanda de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Myanmar presentada por un grupo de derechos humanos. Las autoridades de las demás jurisdicciones donde se han interpuesto demandas aún no han anunciado una respuesta. Además, el Servicio de Policía Metropolitana del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha abierto investigaciones estructuradas sobre cada una de las situaciones investigadas por la Corte Penal Internacional, incluida la expulsión forzosa de rohinyás de Myanmar a Bangladesh. El Mecanismo ha sido informado de que esto podría incluir la identificación de testigos potenciales y el examen de presuntos crímenes.

32. A pesar de la ausencia de investigaciones o procedimientos en relación con los crímenes posteriores al golpe, el Mecanismo está preparando expedientes y productos analíticos sobre los elementos esenciales de los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, que se pondrán a disposición de las jurisdicciones que hayan abierto o estén considerando la posibilidad de abrir investigaciones en relación con crímenes cometidos en el territorio de Myanmar. Concretamente, el Mecanismo está utilizando pruebas de diversos crímenes para: a) sustanciar expedientes en relación con incidentes y lugares concretos; b) elaborar un análisis transversal que demuestre la existencia de un “ataque generalizado o sistemático contra una población civil”, que es el umbral para establecer la existencia de crímenes de lesa humanidad; y c) preparar un producto analítico que demuestre la intensidad de los conflictos armados y el nivel de organización de las partes en esos conflictos en Myanmar, lo que es pertinente para determinar si tuvieron lugar crímenes en el contexto de un conflicto armado y se exige para establecer que se cometieron crímenes de guerra.

III. Avances en otras esferas de la labor del Mecanismo

A. Enfoques y metodologías de recopilación, análisis y gestión de la información y las pruebas

33. A pesar de enfrentarse a numerosos problemas debido a la falta de acceso a los escenarios de los crímenes y a las dificultades para contactar con los testigos, el Mecanismo consiguió recopilar grandes cantidades de información y pruebas durante el período sobre el que se informa. Su enfoque ha consistido en combinar técnicas de investigación tradicionales con tecnologías de investigación modernas. El Mecanismo ha recopilado muchos tipos diferentes de pruebas, desde declaraciones detalladas firmadas de personas con conocimientos de primera mano que guardan relación con crímenes graves, hasta la recopilación, verificación y análisis de medios sociales, fuentes abiertas e información financiera. Para poder realizar búsquedas en las enormes cantidades de datos recopilados, analizarlos y utilizarlos, el Mecanismo ha optimizado tecnologías de gestión de la información complejas y sofisticadas. En todas sus labores de recopilación, el Mecanismo trata de garantizar que sus metodologías, procesos y sistemas se basen en un enfoque centrado en los supervivientes o víctimas, que tiene en cuenta las cuestiones de género y el trauma, especialmente en sus interacciones con testigos, fuentes y proveedores de información.

34. En consonancia con los principios de imparcialidad, confidencialidad y consentimiento informado, el Mecanismo adopta un enfoque multidimensional de la recopilación de pruebas, centrándose en la información y las pruebas relativas a situaciones e incidentes considerados prioritarios, en la información contextual y general pertinente para Myanmar, y en la información relativa a personas, grupos y estructuras específicos de los que se sospecha que han cometido delitos. De acuerdo con su mandato, el Mecanismo busca información tanto inculpatoria como exculpatoria de todas las partes pertinentes en relación con posibles crímenes internacionales graves cometidos en Myanmar.

35. Mediante su enfoque específico para solicitar y recibir información y pruebas, el Mecanismo ha reunido y procesado, con miras a un eventual intercambio, casi 28 millones de elementos de información y prueba. La mayor parte del material se ha recopilado por conducto de solicitudes oficiales de información. Hasta la fecha, el Mecanismo ha elevado casi 200 solicitudes oficiales a diversas entidades y particulares, que han dado lugar a la recopilación de una amplia y diversa gama de información y pruebas relacionadas con las investigaciones en curso. Entre esas informaciones y pruebas figuran documentos, fotografías, videos, material de audio, imágenes geoespaciales, pruebas forenses, declaraciones de testigos y publicaciones en los medios sociales y otros materiales de fuentes abiertas. Desde el inicio de su labor, el Mecanismo ha recopilado información y pruebas de más de 900 fuentes y proveedores de información; de ellos, 320 fuentes y proveedores de información corresponden al período sobre el que se informa. La gran mayoría de la información y las pruebas proceden de víctimas, particulares y representantes de organizaciones de la sociedad civil que, corriendo grandes riesgos, encabezan la labor de recopilación de información y pruebas sobre los crímenes internacionales graves cometidos en Myanmar. Otras fuentes de información y pruebas son autoridades nacionales, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y entidades empresariales.

36. El Mecanismo concede gran importancia a la recopilación de testimonios de testigos de primera mano y de gran valor, que son esenciales para fundamentar las causas penales. Para ello, el Mecanismo ha seguido manteniendo contacto con un número cada vez mayor de víctimas y personas que presenciaron cómo se cometían o planificaban crímenes graves, o se daba la orden de que se cometieran, lo que ha dado lugar hasta la fecha a la recopilación de más de 400 declaraciones de testigos y notas relacionadas con la selección de estos. Además de esas declaraciones y notas, el Mecanismo ha preparado más de 400 notas de investigación que documentan la información recopilada de diversas fuentes y pistas. Las misiones de investigación a diversos Estados, en particular, permitieron realizar entrevistas en persona y recopilar otra información probatoria valiosa. El Mecanismo agradece el apoyo que

autoridades nacionales competentes y otras partes interesadas han prestado a sus actividades de investigación.

37. La metodología y los procesos del Mecanismo para reunir declaraciones de testigos también se han basado en las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas definidas mediante una evaluación interna llevada a cabo en 2023. Las conclusiones de la evaluación confirmaron la eficacia y la importancia de tomar declaraciones firmadas a testigos de alto valor forense que tuviesen la máxima admisibilidad posible en las cortes y tribunales nacionales e internacionales. Mediante esa evaluación, el Mecanismo también determinó las esferas en las que cabía aumentar la eficiencia e introducir mejoras, por ejemplo la importancia de utilizar técnicas de entrevista más informadas desde el punto de vista cultural y de que las entrevistas giraran en torno a los elementos esenciales de los crímenes y las pruebas de la identidad y la responsabilidad de los presuntos autores.

38. El Mecanismo trabaja constantemente para aprovechar las tecnologías de gestión de la información más actuales para asegurarse de que las pruebas recopiladas sean accesibles y consultables y que los materiales se conserven de una forma que permita su uso en procedimientos judiciales futuros. Esas herramientas permiten al Mecanismo ampliar la cantidad de información y pruebas que pueden ponerse a disposición de las autoridades y entidades nacionales e internacionales pertinentes. Hasta la fecha, el Mecanismo ha preparado más de 260 lotes de información y análisis justificativos que pueden ponerse a disposición de las autoridades pertinentes, de los cuales 80 lotes, que contienen más de 1 millón de elementos de información, ya se han transmitido a esas autoridades.

Idioma y traducción del repositorio del Mecanismo

39. La investigación de crímenes internacionales graves en un país con una gran diversidad de grupos étnicos y lingüísticos como Myanmar añade una capa de complejidad a las funciones de recopilación y análisis del Mecanismo. En su mayoría, los materiales que ha recopilado el Mecanismo están en idioma myanmar (birmano) y en otros idiomas utilizados en Myanmar y están escritos en diferentes alfabetos utilizados en Myanmar y en diferentes formatos de archivo. Del mismo modo, la mayoría de los testigos, fuentes y otras partes interesadas de la sociedad civil contactadas por el Mecanismo solo hablan myanmar (birmano), rohinyá u otros idiomas utilizados en Myanmar. En consecuencia, el Mecanismo necesita capacidades de traducción e interpretación precisas y oportunas para llevar a cabo sus actividades de recopilación y análisis, así como para interactuar y relacionarse verdaderamente y de forma regular con su amplia gama de beneficiarios y partes interesadas.

40. Durante el período sobre el que se informa, el Mecanismo ha tomado medidas concretas para seguir reforzando su capacidad lingüística y sus capacidades de apoyo, tanto para la traducción como para la interpretación. El Mecanismo evalúa continuamente sus necesidades lingüísticas internas para determinar el tipo de apoyo y de herramientas lingüísticas que necesita y determinar las medidas para satisfacer esas necesidades. Entre esas medidas cabe citar la contratación y formación especializada de más profesionales lingüísticos, lo que ha resultado especialmente eficaz para aumentar los contactos directos con testigos, proveedores de información y partes interesadas de la sociedad civil. El Mecanismo también ha puesto en marcha un sistema digitalizado de solicitud de traducciones para gestionar y priorizar las traducciones de los materiales recopilados, lo que facilita aún más el examen, la evaluación y el uso de esos materiales en las investigaciones en curso. Está estudiando asimismo el uso de tecnologías de inteligencia artificial para desarrollar un sistema de traducción automática capaz de producir traducciones precisas de grandes volúmenes de material en idioma myanmar (birmano) al inglés.

B. Tecnología e infraestructura

41. A medida que iba evolucionando el panorama de la información digital y aumentando su acervo de materiales digitales, el Mecanismo ha seguido perfeccionando las tecnologías ya existentes e integrando nuevas soluciones para mejorar la recepción, la conservación y el análisis de su repositorio de pruebas. Durante el período objeto de este informe, el

Mecanismo siguió perfeccionando su tecnología e infraestructura básicas y especializadas para poder reunir, preservar y analizar la información y las pruebas de una manera segura y que permita acceder a ellas y realizar búsquedas.

42. Al respecto, el Mecanismo implementa la automatización con el fin de hacer más eficaces los procesos internos de flujo de trabajo. La automatización ha permitido al Mecanismo producir de manera más eficaz los lotes para remitir, en consonancia con el rápido ritmo de las solicitudes de información y pruebas por parte de las autoridades competentes. Para garantizar la integridad de las pruebas compartidas y la seguridad de la información, cada página lleva un número exclusivo del documento que se comparte con la autoridad concreta. La mayor automatización de las tecnologías de la información también ha logrado que aumentara la eficiencia en otras esferas, como el procesamiento de los materiales reunidos, que se ha reducido de días a horas, incluida la extracción y conservación de datos de diversos medios sociales y aplicaciones de comunicación y mensajería.

43. Como preparación para el desarrollo de una capacidad de traducción automática del idioma myanmar (birmano) al inglés, el Mecanismo ha ideado una herramienta para estandarizar los conjuntos de caracteres utilizados en los materiales digitales de todo el sistema de gestión de pruebas e información. Además, el Mecanismo ha mejorado sus capacidades de reconocimiento óptico de caracteres implementando una plataforma avanzada de reconocimiento óptico de caracteres para extraer texto de elementos probatorios que normalmente no tienen texto extraíble. Esas herramientas terminarán por contribuir a la mejora de las traducciones automáticas.

44. Simultáneamente, el Mecanismo ha seguido perfeccionando la tecnología de visión artificial para analizar las fotos y vídeos que ha recopilado. La tecnología permitirá al Mecanismo de duplicar, agrupar, recuperar y analizar el gran volumen de fotografías y vídeos que ha recopilado, incluida la capacidad de detectar escenarios y objetos (como aldeas o armas) y agrupar imágenes similares para facilitar su análisis. Una vez plenamente desarrollada, la tecnología permitirá al Mecanismo realizar análisis más avanzados y compartir información.

45. Las políticas y procedimientos relativos a los sistemas de información y la gestión de la información del Mecanismo también se han basado en las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas definidas mediante una evaluación interna llevada a cabo en 2023. En consonancia con las conclusiones de la evaluación, el Mecanismo ha tomado medidas para actualizar su marco de gobernanza y políticas en materia de información y tecnología a fin de adaptarlo mejor a sus necesidades y operaciones tras la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Reconociendo que el entorno técnico y los usos de la tecnología cambian constantemente, un marco reforzado responderá mejor ante unos sistemas tecnológicos que se perfeccionan y evolucionan, se ajustará mejor a las necesidades del Mecanismo en materia de ciberseguridad y protección y aumentará el cumplimiento por parte del personal del Mecanismo. El marco reforzado incluye un programa perfeccionado de gobernanza de la información para todos los materiales no probatorios y un sistema mejorado de etiquetado y gestión de las pruebas físicas y campañas informativas periódicas para mantener informado a todo el personal sobre las innovaciones técnicas y sus posibles efectos en la labor del Mecanismo.

C. Diálogo con las partes interesadas pertinentes y actividades de divulgación

46. El Mecanismo lleva a cabo una amplia labor de divulgación y diálogo con multitud de partes interesadas por conducto de su divulgación pública. Con sus iniciativas pretende que los interesados en su labor comprendan mejor el complejo mandato del Mecanismo y aumenten su confianza en él. El Mecanismo utiliza una serie de canales y herramientas de comunicación para ayudar a las partes interesadas a comprender mejor lo que puede y no puede hacer, explicar sus métodos de trabajo y aumentar el apoyo y la cooperación en sus investigaciones. Durante el período sobre el que se informa, se centró en optimizar el impacto de su sitio web, su página de Facebook, sus contactos con los medios de comunicación, sus materiales de divulgación y los actos y sesiones informativas públicos y a puerta cerrada.

47. La comunicación bidireccional es decisiva para que el Mecanismo logre que se comprenda su labor y para responder a los comentarios recibidos de las partes interesadas. Al respecto, el Mecanismo celebró su segundo diálogo en persona con representantes de 18 organizaciones de la sociedad civil de diversas comunidades que trabajan en cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas y la justicia en Myanmar. Las organizaciones de la sociedad civil proporcionan al Mecanismo información, documentación, acceso a testigos y pistas que son provechosos para sus investigaciones. Una de las prioridades del Mecanismo es profundizar en su colaboración con las organizaciones de la sociedad civil pertinentes para aumentar el entendimiento mutuo y comprender mejor las realidades y dificultades a las que se enfrentan en el curso de su labor estas organizaciones.

48. A lo largo de tres días de discusiones francas y abiertas, el personal del Mecanismo compartió información sobre su mandato y limitaciones, procedimientos y prioridades de investigación, así como sobre la forma en que utiliza en sus investigaciones la información comunicada por las organizaciones de la sociedad civil. Los participantes de la sociedad civil informaron de sus problemas y frustraciones y resaltaron algunas de las dificultades que encuentran en su labor y el modo en que afectan a su colaboración con el Mecanismo. Muchas organizaciones comunicaron preocupaciones relacionadas con la seguridad y las necesidades psicosociales, los cortes de Internet, los problemas de financiación y el cansancio. Formularon sugerencias provechosas sobre el modo de aumentar su cooperación con el Mecanismo, que está estudiando la manera de modificar sus métodos de trabajo en respuesta. Antes del diálogo, el 57 % de los participantes indicaron que conocían bien el Mecanismo y su mandato. El porcentaje aumentó hasta el 100 % al final del evento. El número de representantes de la sociedad civil que manifestaron su interés por cooperar con el Mecanismo casi se duplicó de resultados de su participación en el diálogo.

49. Además del diálogo, el Mecanismo colaboró con diversas partes interesadas en la justicia por los crímenes cometidos en Myanmar. Durante el período sobre el que se informa, esto incluyó la participación en cerca de 40 actos públicos y a puerta cerrada, así como reuniones informativas virtuales y presenciales, la mayoría de las cuales incluyeron contactos con supervivientes, grupos de la sociedad civil y proveedores de información. Dado que la seguridad es una de las principales preocupaciones del Mecanismo, se tomaron una serie de medidas para que las sesiones informativas virtuales permitieran a los participantes que se encontraban en Myanmar y otras ubicaciones tomar parte en ellas con la mayor seguridad posible.

50. Además de esta colaboración directa, el Mecanismo ha dado prioridad a la elaboración de materiales de divulgación con mensajes simplificados que sean accesibles y fáciles de recordar para diversos públicos. Al respecto, el Mecanismo elaboró materiales visuales de divulgación que explican el modo en que funciona el Mecanismo, la manera de comunicarle información confidencial, lo que ocurre con la información una vez comunicada y el modo en que trabaja el Mecanismo con las víctimas de delitos sexuales y de género. Estos materiales se han elaborado en inglés y en idioma myanmar (birmano) y han sido distribuidos por conducto de diversos canales de comunicación y asociados mundiales y regionales. En el período al que se referirá el siguiente informe, los materiales también se elaborarán en varias idiomas étnicos, incluidos vídeos animados en idioma rohinyá.

51. El Mecanismo ha prestado asimismo especial atención a mejorar el diseño y el contenido de su sitio web para que la información sea más accesible en inglés y en idioma myanmar (birmano). El sitio web actualizado se pondrá en marcha en un momento posterior de 2024. El Mecanismo también ha intensificado su implicación por conducto de las redes sociales produciendo contenidos visuales y compartibles en Facebook y alentando una mayor interactividad con sus casi 75.000 seguidores mediante sesiones periódicas de preguntas y respuestas. La publicación de dos informes analíticos sobre el discurso de odio y los delitos sexuales y de género impulsó aún más la interactividad en esas plataformas. Era la primera vez que el Mecanismo publicaba esos informes con carácter excepcional en aras de la transparencia y con la intención de que pudieran utilizarse ampliamente en otras iniciativas de justicia y rendición de cuentas.

52. Los medios de comunicación han seguido interesándose por la labor del Mecanismo. Los comunicados de prensa, las declaraciones, las ruedas de prensa y las entrevistas han dado lugar a una cobertura constante en influyentes medios de comunicación mundiales, regionales y nacionales, también en los idiomas utilizados en Myanmar. Durante el período que abarcará el próximo informe, el Mecanismo pretende centrarse en los medios de comunicación que trabajan en idiomas étnicos minoritarios para llegar a más comunidades dentro de Myanmar. El Mecanismo también aumentó la publicación de su boletín de 2 a 3 veces al año para proporcionar actualizaciones más regulares sobre sus actividades a los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas.

D. Protección de testigos y apoyo a estos

53. Sigue siendo una prioridad absoluta para el Mecanismo proteger a los testigos y los proveedores de información y prestarles apoyo, en Myanmar y fuera de sus fronteras. El Mecanismo ha seguido esforzándose por adoptar procedimientos y métodos de trabajo adecuados para la protección de los testigos, y ha tomado todas las medidas viables a su alcance para proteger su seguridad, durante su cooperación con el Mecanismo y como resultado de ella. Esas medidas se extienden a todas las esferas de las operaciones del Mecanismo, desde la recopilación hasta la comunicación de la información, para garantizar que las personas y entidades que cooperan con el Mecanismo no sufran daños.

54. Para facilitar las actividades de investigación del Mecanismo, este llevó a cabo más de 330 evaluaciones de contactos durante el período que abarca el informe con miras a detectar riesgos de seguridad y garantizar que los testigos puedan relacionarse con el Mecanismo en condiciones de seguridad. Dado que el Mecanismo no está facultado para proporcionar seguridad física ni garantizar la seguridad de los testigos ni para conceder a nadie el derecho a viajar o entrar en ningún país, la cooperación de los Estados Miembros sigue siendo decisiva para proteger a los testigos, en particular a las personas que corren mayor riesgo. El Mecanismo cuenta con la asistencia de los Estados Miembros para poder responder oportuna y adecuadamente a los agentes generadores de amenazas en las zonas en las que residen los testigos y garantizar su seguridad y la preservación de pruebas importantes.

55. Los supervivientes de todos los delitos, incluidos los delitos sexuales y de género, suelen sufrir lesiones físicas y daños psicológicos duraderos. El Mecanismo sigue obrando para que todas sus interacciones con testigos, tanto a distancia como en persona, adopten un enfoque centrado en los supervivientes, que tenga en cuenta las cuestiones de género y el trauma, entre otros medios mediante una evaluación y un apoyo adecuados para todos los testigos vulnerables, en particular los niños y quienes han sobrevivido a la violencia sexual y de género. El Mecanismo proporciona asistencia psicosocial durante las entrevistas para garantizar el bienestar de los testigos y facilitar apoyo por conducto de servicios de remisión. Durante el período que abarca el informe, elaboró un sistema de contactos de seguimiento con los testigos que habían sido entrevistados por él, para comprobar su bienestar y seguridad y recabar su opinión sobre la colaboración con el Mecanismo. Aunque muchos de esos testigos siguen viviendo en circunstancias muy difíciles, sus reacciones han sido positivas. Los testigos han indicado de forma abrumadora que sentían que su colaboración con el Mecanismo les brindaba una verdadera oportunidad de contribuir a las iniciativas para lograr que se rindiesen cuentas por los crímenes internacionales graves.

56. Con el objetivo de reforzar las prácticas informadas culturalmente y centradas en los supervivientes, el Mecanismo siguió mejorando sus capacidades de apoyo, entre otras cosas mediante la incorporación de un profesional de la salud mental que habla el idioma myanmar (birmano), así como mediante asociaciones con expertos psicosociales que dominan uno de los idiomas de Myanmar. También amplió su red de derivación para el apoyo psicosocial en diferentes ubicaciones, a pesar de las importantes dificultades para encontrar y establecer organizaciones de derivación y profesionales disponibles en zonas afectadas por disturbios políticos, factores socioeconómicos y amenazas a la seguridad, donde los recursos son escasos. Para mejorar la planificación y la prestación del apoyo a los testigos, el Mecanismo evalúa periódicamente las necesidades de apoyo y perfecciona los servicios de apoyo disponibles. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo prestó apoyo interno a

casi 50 testigos, evaluando sus vulnerabilidades y determinando sus necesidades para reducir el riesgo de un posible impacto negativo en su bienestar como resultado de su cooperación con el Mecanismo. Ocho personas han sido derivadas a proveedores de servicios externos para recibir apoyo médico y psicosocial, con arreglo a lo previsto en el mandato del Mecanismo.

E. Seguridad del personal, los activos de información y las operaciones

57. El Mecanismo sigue muy de cerca el empeoramiento de las condiciones de seguridad en las zonas que afectan directamente a sus operaciones, ya que concede la prioridad máxima a garantizar la seguridad de su personal, sus activos de información y sus operaciones. Las actividades del Mecanismo, incluidas las misiones de investigación y otras interacciones con testigos en situaciones vulnerables y de alto riesgo, requieren complejos dispositivos de seguridad para su personal. El Mecanismo procura que las disposiciones de seguridad necesarias, que se basan en las evaluaciones específicas que hace de las necesidades y los riesgos en materia de seguridad, se integren en todos los aspectos de sus operaciones, tanto en Ginebra como durante las misiones. Esto ha incluido el seguimiento y el análisis de un número cada vez mayor de agentes generadores de amenazas y de sus actividades, así como la elaboración de evaluaciones exhaustivas y actualizadas periódicamente de las amenazas y los riesgos específicos para cada país o zona. Utilizando sus ya consolidados canales de comunicación, el Mecanismo mantiene una estrecha coordinación y una labor de planificación previa con entidades del sistema de las Naciones Unidas y con otros interlocutores en materia de seguridad en varios lugares. Esto ha contribuido a la seguridad de las misiones de investigación y de otras actividades, como los diálogos del Mecanismo con la sociedad civil, a pesar del difícil panorama de seguridad.

58. Además, el Mecanismo se esfuerza por mantener altos niveles de ciberseguridad para proteger las comunicaciones con fuentes y testigos, así como la información y los datos que se le confían. Los avances tecnológicos de los agentes generadores de amenazas que podrían poner en peligro la seguridad de las comunicaciones digitales en Myanmar amenazan la capacidad del Mecanismo para proteger sus activos de información, así como para acceder a fuentes e información de forma segura. El Mecanismo revisa y perfecciona continuamente sus medidas y prácticas en materia de ciberseguridad en todas sus operaciones, y presta la misma atención a las medidas de mitigación que a las de preparación para la respuesta. Siguió reforzando su ciberseguridad en los dispositivos y servicios implementados, lo que permitió mejorar y hacer más seguros la conectividad y el acceso a los sistemas, tanto en Ginebra como durante las misiones. El Mecanismo también planifica respuestas para gestionar de manera segura los efectos de los incidentes de ciberseguridad de terceros. Los especialistas del Mecanismo imparten periódicamente programas específicos de formación y concienciación del personal en materia de seguridad de la información y ciberamenazas.

IV. Cooperación con los Estados Miembros y otros asociados

59. El Mecanismo siguió manteniendo contactos con las autoridades de Myanmar y recabando información de ellas, de conformidad con las resoluciones en las que el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General exhortaron a Myanmar a que cooperase y colaborase de manera efectiva con el Mecanismo. Hasta la fecha, el Mecanismo ha formulado numerosas solicitudes a las autoridades de Myanmar para obtener información que obra en su poder y acceder a su territorio. El ejército de Myanmar ha seguido haciendo caso omiso de esas solicitudes. Más recientemente, el Mecanismo emitió una declaración pública sobre su última solicitud de información relativa a dos jóvenes que fueron capturados y quemados vivos en la región de Magway, con la esperanza de que la publicación de la solicitud sobre un crimen tan atroz pudiera dar lugar a una respuesta.

60. El Mecanismo requiere la cooperación de numerosas entidades, como Estados, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, entidades empresariales y víctimas, para recabar información y pruebas sobre los crímenes internacionales más graves cometidos en Myanmar. Muchos Estados exigen la negociación de acuerdos oficiales que

regulen los parámetros de su cooperación, por ejemplo, para que el Mecanismo pueda realizar entrevistas a testigos en su territorio. Algunas organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y empresas proveedoras también exigen acuerdos oficiales de cooperación antes de compartir información con el Mecanismo. Por consiguiente, la celebración de acuerdos oficiales de cooperación es fundamental para la aplicación efectiva del mandato del Mecanismo. Hasta la fecha, los contactos proactivos del Mecanismo con Estados y otras partes interesadas han contribuido a la negociación y celebración de 36 acuerdos de cooperación, en forma de tratados, memorandos de entendimiento, canjes de notas u otros instrumentos. Se han celebrado 14 acuerdos de cooperación de ese tipo con Estados Miembros de Asia, Europa, Oceanía y América del Norte. Esos acuerdos han permitido al Mecanismo llevar a cabo varias decenas de entrevistas de testigos y reunir millones de elementos probatorios en diversos países.

61. Con miras a reforzar la cooperación de todas las partes interesadas, durante el período sobre el que se informa el Mecanismo prosiguió sus diálogos y consultas de alto nivel con Estados Miembros y otros actores en Ginebra, Nueva York y numerosas capitales. Esos encuentros le permitieron promover su labor y avanzar en importantes acuerdos de cooperación necesarios para reunir pruebas y entrevistar a testigos en los territorios de los Estados Miembros. Paralelamente, el Mecanismo siguió colaborando activamente e impulsando acuerdos oficiales y oficiosos con una amplia red de organizaciones de la sociedad civil, dentro y fuera de la región Asia y el Pacífico, para generar confianza y fomentar la cooperación.

62. Durante el período examinado, el Mecanismo también siguió recurriendo al apoyo y la cooperación de las entidades de las Naciones Unidas que pueden disponer de información que guarde relación con su mandato o que pueden prestar apoyo en otras esferas de sus operaciones. Plenamente consciente del difícil entorno operacional al que se enfrenta actualmente el sistema de las Naciones Unidas en Myanmar, el Mecanismo valora enormemente la cooperación y el apoyo constantes de muchos actores de las Naciones Unidas, en consonancia con la resolución 52/31 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo instó a todos los órganos de las Naciones Unidas a que colaborasen plenamente con el Mecanismo, siempre que fuese posible, y a que comunicasen las pruebas que pudieran utilizarse en futuros enjuiciamientos.

V. Desafíos y ámbitos en los que se requiere apoyo adicional

63. Como se ha resaltado a lo largo del presente informe, el Mecanismo se enfrenta a una serie de desafíos complejos, entre ellos: la falta de acceso directo a las víctimas y testigos en Myanmar y otros Estados de la región; las amenazas a la seguridad del personal, los testigos y los interlocutores; las amenazas de ciberseguridad para las comunicaciones y las limitaciones en el acceso seguro a la información; y la necesidad de contar con capacidad y recursos adecuados para reforzar las capacidades lingüísticas y de traducción, las innovaciones tecnológicas y los conocimientos especializados. Esos desafíos se han visto agravados por la crisis de liquidez a la que se han enfrentado las Naciones Unidas durante el período sobre el que se informa.

64. La cooperación plena de los Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico sigue siendo esencial para poner fin a la espiral de violencia en Myanmar y, a la larga, hacer justicia a su población. Por ese motivo, ampliar la cooperación con los Estados de la región, donde se encuentran gran parte de las pruebas y muchos de los testigos, sigue siendo un desafío importante y una gran prioridad para el Mecanismo. Este valora enormemente el firme apoyo que siguen prestando a sus actividades de investigación algunos Estados. Espera que otros Estados que deseen poner fin a la horrenda violencia en la que se ha sumido Myanmar y ayudar al país a emprender el camino hacia una paz sostenible cooperen con el Mecanismo y envíen un mensaje firme y unánime sobre el compromiso de la comunidad internacional de luchar contra la impunidad de los crímenes internacionales graves cometidos en Myanmar.

65. La capacidad del Mecanismo para hacer frente a los riesgos relacionados con la seguridad de sus testigos, personal y activos de información también requiere la cooperación de los Estados Miembros en los que se encuentran o a los que pretenden mudarse esas personas. La situación de seguridad de los testigos potenciales se ha vuelto cada vez más compleja al deteriorarse las condiciones de seguridad en Myanmar y en algunos otros lugares que acogen a refugiados. Numerosos testigos y fuentes del Mecanismo se enfrentan a graves riesgos dentro y fuera de Myanmar. Muchos se han visto obligados a huir de Myanmar y han cruzado a países vecinos sin que se les haya concedido la condición de inmigrantes legales, lo que les coloca en situaciones vulnerables, que a veces incluyen el riesgo de detención y expulsión a Myanmar, donde pueden sufrir persecución, internamiento e incluso ejecución. La evolución de las condiciones de seguridad en las zonas donde se encuentran los testigos del Mecanismo también requiere una vigilancia constante para evaluar la presencia de agentes generadores de amenazas y sus capacidades. A medida que se intensifiquen las investigaciones del Mecanismo, también crecerá la necesidad de aumentar la capacidad para vigilar los riesgos y amenazas que afecten a la seguridad de los testigos. El Mecanismo está ampliando asimismo su colaboración con organizaciones de la sociedad civil, en particular a través del diálogo con la sociedad civil, lo que requiere evaluaciones de riesgos y amenazas adaptadas a cada organización de la sociedad civil y definir y aplicar las medidas de mitigación correspondientes, entre otros medios mediante el apoyo de los Estados Miembros.

66. A medida que aumentan las actividades del Mecanismo, su personal también se enfrenta a mayores riesgos como consecuencia de los continuos ataques contra organizaciones y personas que trabajan por la justicia y la rendición de cuentas en Myanmar. Esos riesgos se han visto agravados por la mayor conciencia de que la labor del Mecanismo puede conducir a enjuiciamientos penales contra los autores de crímenes internacionales graves en Myanmar.

67. Conforme aumentan las dificultades para acceder a Myanmar, crece también la posibilidad de vigilancia digital y otras amenazas potenciales a sus sistemas de información y comunicación. Muchas de las fuentes de información del Mecanismo, especialmente las que se encuentran dentro de Myanmar, tienen temores legítimos de estar bajo vigilancia o de que sus comunicaciones puedan ser interceptadas. Con objeto de mantener un alto nivel de vigilancia con respecto a la seguridad de su tecnología de la información y las comunicaciones, el Mecanismo se adapta continuamente a la evolución de las tecnologías y refuerza su sistema de respuesta ante incidentes para prevenir los ciberataques y responder a ellos.

68. Aunque el apoyo político y operacional de los Estados Miembros es decisivo, el Mecanismo también necesita recursos adecuados para hacer frente a los desafíos mencionados y cumplir su mandato con la mayor eficacia posible. La insuficiencia de recursos afecta a otras esferas críticas de las operaciones del Mecanismo. Por ejemplo, el Mecanismo necesita recursos para garantizar una capacidad eficaz de traducción e interpretación, sobre todo teniendo en cuenta el volumen de material recopilado en idioma myanmar (birmano). El Mecanismo necesitará seguir aumentando su capacidad lingüística en el período que abarcará el siguiente informe. Esto puede lograrse en parte mediante recursos adicionales, como la contratación y formación adicional de intérpretes y traductores, y en parte mediante el desarrollo continuo de tecnologías y soluciones de traducción automática. La traducción al inglés de textos digitales en los idiomas hablados en Myanmar, en especial en idioma myanmar (birmano), utilizando tecnología de inteligencia artificial sigue siendo un problema, ya que la tecnología aún no está tan avanzada para esos idiomas como para otros; los avances en esa esfera exigirán importantes recursos financieros adicionales. Además, para tratar de resolver las complejidades relacionadas con los juegos de caracteres y los tipos de letra del idioma myanmar (birmano) será necesaria la colaboración de científicos especializados en idiomas que perfeccionen esa capacidad.

69. La crisis de liquidez a la que se enfrentan las Naciones Unidas no ha perdonado al Mecanismo, ya que ha impuesto restricciones considerables tanto en los recursos de personal como en los no relacionados con el personal, que han afectado a la contratación, las consultorías esenciales, los viajes en misión de investigación, la capacitación y la adquisición de equipos y programas de tecnología de la información. El Mecanismo se ha visto obligado a dejar vacantes varias plazas con cargo al presupuesto ordinario, incluso en esferas críticas como la protección de testigos. También se han reducido algunos viajes de investigación para controlar los costos. El Mecanismo privilegia las entrevistas en persona con los testigos para garantizar que sean precisas, no puedan ser acusadas de haberse llevado a cabo bajo influencia externa y se realicen con arreglo a normas estrictas que preserven la integridad del testimonio de los testigos. Por lo tanto, los recortes en los viajes han afectado en gran medida a la obtención de pruebas esenciales de determinados testigos.

70. En vista de estos problemas de recursos, el Mecanismo sigue buscando activamente contribuciones voluntarias de los Estados Miembros para proyectos concretos y expertos altamente especializados. La compleja labor del Mecanismo requiere personal y tecnologías especializados que no se habían previsto en las primeras fases de su creación, como la investigación y el análisis de fuentes abiertas, investigaciones financieras y tecnologías innovadoras. Para sufragar sus actividades en lo sucesivo, el Mecanismo seguirá movilizando fondos extrapresupuestarios y agradecerá el apoyo de diversos Estados Miembros y asociados.

VI. Conclusión

71. El Mecanismo agradece el apoyo prestado a su labor de investigación por numerosos Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, proveedores de información públicos y privados y otros asociados. Su apoyo sigue siendo crucial para que el Mecanismo pueda desempeñar eficazmente sus funciones. Está particularmente agradecido por la cooperación de los grupos de supervivientes y testigos, que refleja el valor y la dedicación del pueblo de Myanmar en la lucha contra la impunidad.

72. Si bien aumenta el número de crímenes internacionales graves cometidos en Myanmar, también lo hacen las pruebas contra los autores. El equipo de analistas, investigadores y abogados del Mecanismo está trabajando de forma ardua e inteligente para encontrar, recopilar y analizar las pruebas al respecto. El Mecanismo seguirá combinando técnicas de investigación bien probadas con tecnologías nuevas y en evolución para armar pruebas que demuestren la comisión de crímenes internacionales graves y la función desempeñada por quienes tienen una responsabilidad personal.

73. De cara al futuro, el Mecanismo seguirá: dando prioridad a las investigaciones de los crímenes más graves en los que el impacto sobre las víctimas es más severo, incluidos los sexuales y de género y los cometidos contra los niños; solicitando la cooperación de los Estados Miembros que son decisivos para llevar a cabo misiones de investigación, en particular a nuevos lugares donde se encuentren testigos adecuados; estudiando metodologías innovadoras que le permitan analizar sistemáticamente importantes volúmenes de material probatorio, prestando especial atención a vincular los crímenes con autores concretos; y preparando y compartiendo productos probatorios y analíticos de gran valor para las jurisdicciones nacionales e internacionales. Las iniciativas mencionadas requerirán una promoción continua de los sistemas de información y tecnología del Mecanismo para impulsar las capacidades analíticas y de traducción y mejorar el análisis textual y de imágenes. Encontrar soluciones creativas que hagan más seguras las interacciones y misiones del Mecanismo para el personal, los interlocutores y la información también seguirá siendo una de las prioridades principales.

74. El Mecanismo está dispuesto a apoyar a las autoridades competentes de las cortes y tribunales nacionales, regionales o internacionales que deseen y puedan exigir responsabilidades por los crímenes internacionales graves cometidos en Myanmar. En solidaridad con la población de Myanmar, y con el apoyo constante de la comunidad internacional, el Mecanismo espera que las pruebas que recopila se presenten algún día ante un tribunal y que los responsables comparezcan ante la justicia.
